

RETIRADA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS DE LAS MARCAS KOKEN Y ANA MADARA.

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios [AEMPS] ordena la retirada de los productos cosméticos asociados a las marcas KOKEN Y ANA MADARA. La medida se justifica en el incumplimiento de las buenas prácticas de fabricación de productos cosméticos por parte de la empresa fabricante KOR KOSMETIK, S.L., con unas condiciones higiénico-sanitarias insuficientes y sin haber presentado la Declaración Responsable de actividades de fabricación de productos cosméticos, como establece la normativa.

La Dirección General de Asistencia Sanitaria de la Comunidad de Aragón, tras la inspección realizada en las instalaciones, ha ordenado el cese de toda la actividad de fabricación de productos cosméticos y el cese de comercialización de todos los productos cosméticos fabricados en las mismas.

A continuación, Nota informativa emitida por la AEMPS.

Oviedo, 19 de mayo de 2022